



Resolución Ministerial

N° 355-2018-MC

Lima, 03 SET. 2018

VISTOS, el Informe N° 900095-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 900022-2018-MNCP/MC de la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; estableciéndose entre sus funciones exclusivas el convocar y conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante ROF), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante Resolución Ministerial a ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, mediante el Informe N° 900095-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de agosto de 2018, la Dirección de Patrimonio Inmaterial emitió opinión técnica recomendando otorgar el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a doña Basilia Quispe Ochante viuda de Salvatierra en mérito a su desempeño inscrito en la tradición artística ayacuchana asociada a la Semana Santa, así como en su tradición familiar; por haber demostrado su capacidad técnica, organizativa y creativa al frente de su taller de cerería, mostrando sus logros en cada celebración de la Semana Santa ayacuchana; y por haber transmitido sus conocimientos y saberes ancestrales a sus familiares y a toda persona con vocación de aprender que la buscó, constituyéndose así en un valor para la salvaguardia del arte de la cerería ayacuchana;





Que, mediante el Informe N° 900022-2018/MNCP/MC de fecha 03 de agosto de 2018, la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana emitió opinión favorable para que se otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora Basilia Quispe Ochante viuda de Salvatierra, en mérito a su importante trayectoria artística, a la trascendencia de sus obras en una celebración vital de la ciudad de Ayacucho como es la Semana Santa y por ser uno de los paradigmas de la memoria histórica y la identidad cultural regional;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la señora Basilia Quispe Ochante viuda de Salvatierra, en reconocimiento a su importante trayectoria como artesana y artista adornista, a la trascendencia de su obra en una celebración vital de la ciudad de Ayacucho como es la Semana Santa, y su aporte a la salvaguardia del arte de la cerería ayacuchana a través de la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales.



Artículo 2.- Remitir una copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA